Asunción, 26 de Mayo del 2023.

**NOTA UOC_SENABICO Nº 07/2023.**

Señor Director Nacional,

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, con relación al proceso de CONTRATACION DIRECTA (CD) 01/2023, SERVICIO DE MANTENIMIENTOS MENORES PARA LA INSTITUCIÓN. ID N° 427978, a fin de justificar lo siguiente:

- Conforme al Art. 188 de la Ley de Presupuesto 7050/2023, no se otorgará anticipo a ninguna empresa adjudicada, considerando que no se requiere inversiones importantes por el inicio de la ejecución, el pago se realizara por la prestación del servicio conforme a los indicadores del cumplimiento.

- Considerando la naturaleza y objeto del servicio, el cual para su ejecución conlleva en su mayoría mano de obra, y que además los pagos se realizan en forma mensual por servicios prestados, esta Convocante considera pertinente que los servicios solicitados sean ejecutados antes de cualquier desembolso o pago previo, además que para el procedimiento de pago de anticipo afectaría el inicio de los servicios, a fin de precautelar los intereses patrimoniales de la Institución.

- Así mismo, el presente llamado tiene un valor total a contratar por la suma de Gs 54.408.000, en el cual entre los requisitos de experiencia requerida se solicita un volumen de facturación mínimo del 50% del monto total de la oferta, por lo que consideramos que no es necesario el otorgar el anticipo, ya que las empresas que reúnan dichos requisitos serían empresas que cuentan con solvencia financiera, con infraestructura propia, equipamientos además de un volumen considerable. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

**Sr. FRANCISCO J. FERREIRA SERVIN**
**DIRECTOR UOC**
**SENABICO.**

**Abg. Pablo Seitz Ortiz**
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**
**E. S. D.**